N° de orden de compra o contrato:	3560 del 28 de noviembre de 2023	VIGENCIA:	2023	**SECOP I**		**SECOP II**	X	TVEC	
Contratista:	CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ			**Identificación**	C.C. No. 80.240.856 de Bogotá				
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial		Final	X			
Número de pago:	1	**Periodo de Pago:**	Del	29/11/2023	Al	28/12/2023			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro			
1	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago Supervisor-**Formato 1010-F-GCT-157 (aplica para todos los contratos con excepción de los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)**	X	N/A
2	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica (Según responsabilidades Tributarias RUT)**	X	
3	Certificación Bancaria **(Todos los pagos incluido anticipos)**	X	N/A
4	Copia Registro Presupuestal **(Todos los pagos incluido anticipos)**	X	N/A
5	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas)	X	N/A
6	Fotocopia de la aprobación de pólizas (**Anticipos, Primer pago o modificaciones)**	N/A	
7	Acta de Inicio **(Anticipos o Primer pago)**	X	N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de obra e interventoría, utilizar los formatos: **1010-F-GCT-69 / 1010-F-GCT-21** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	X	
9	Informe del contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	
10	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación (Cuando aplique)	N/A	
11	Acta de Terminación **(Ultimo Pago para todos los contratos)**	X	
12	Acta de Liquidación **(Ultimo Pago con excepción contrato para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)**	N/A	
13	Soporte paz y salvo Seguridad Social y parafiscales: • **Persona Natural**: Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC **(Verificar Validación en SECOP II)** • **Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios**: Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. • **Persona Jurídica**: Certificado con firma original, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X	
14	Copia del RUT **(Generación de impresión menor a 30 días)**	X	N/A
15	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o no de Renta) -**Formato 1652-F-GCO-11 (Personas naturales)**	X	
16	Certificado de dependencia económica **(Formato 1652-F-GCO-14) (Personas naturales)**	N/A	
17	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113 (aplica para contratos con RP con diferentes fuentes de financiación)**	N/A	
18	Formato evaluación del desempeño de proveedores Formato: **1010-F-GCT-30 (Último pago todos los contratos)**	X	

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
19	Designación de supervisión o copia del acta inicio del contrato de interventoría	N/A	
20	Acta de plan de inversión y manejo anticipo-formato 1010-F-GCT-102	N/A	
21	Reprogramación ajustada a fecha de acta de inicio	N/A	
22	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
23	Entrada de Almacén Municipal	N/A	
24	Acta de recibo de suministro 1010-F-GCT-32 **(contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles)**	N/A	
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de parciales de obra e interventoría			
25	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro (1010-F-GCT-109)	N/A	
26	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-81) (obra)	N/A	
27	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-108) (interventoría)	N/A	
28	Memoria de cálculo (1010-F-GCT-70)	N/A	
29	Registro fotográfico (1010-F-GCT-71)	N/A	
30	Planos firmados por las partes	N/A	

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. Cada documento debe estar identificado en mayúscula, así: Número del contrato – vigencia – nombre del archivo Ejemplo 1: 1079-2023 CUENTA DE COBRO Ejemplo 2: 1079-2023 ACTA TERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co el informe del supervisor en todos los pagos; cuando sea el pago final deberá adicionalmente enviar escaneada el acta de terminación.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato, el respectivo informe de supervisor
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Contratación	VoBo Archivo	VoBo Contabilidad
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO FECHA: 2023 912 Recibido por Radicado No. Folios	ARCHIVADO FECHA: 12/20/23	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD RECIBIDO FECHA: 20 DIC 2023 Recibido por Radicado No. 19882 No. Folios

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD RECIBIDO FECHA: 06 JUN 2024 Recibido por Radicado No. 2740 No. Folios 32

Municipio de Villavicencio

CUENTA DE COBRO N. 01-2023

Contrato No. 3560 del 28 de noviembre de 2023 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio – Meta, 30 de diciembre de 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A:

CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 80.240.856 DE BOGOTA

LA SUMA DE:
$ 3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)

Por concepto de "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNIACIONES TIC. en el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 28 de diciembre de 2023.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco:	BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta:	Ahorros
N. de cuenta:	05700048421
Nombre del titular:	**CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ**

Firma

Dirección: Calle 38 No. 12-54 MZ D CA 11
Teléfono: 3208007243
Correo Electrónico: cesar21sanchez@yahoo.com

Certificado
Bancario

Lunes, 6 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC 80240856, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	05700048421	2019/04/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2244
Fecha de Vencimiento 25/08/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 27 may. 2024

Objeto: V.E PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIDISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC // SE ACTUALIZA CDP 6497 DE 2023
Solicitante: SECRETARIA DE LAS TIC

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0410 - 2 - 3.23.01.0400.001 - 02	BPIN 2020500010050 Diseño e implementación de un plan integral de comunicaciones institucionales para el municipio de Villavicencio, meta. **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 23012301075-83990-210150001-1.2.1.0.00-0-0 3.500.000,00	3.500.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	3.500.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2333

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 27 de mayo de 2024

Beneficiario SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO **Nit:** 80240856 - 8

No. C.D.P. : 2244 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 27 de mayo de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Aceptación de Oferta: 3560 **Fecha:**29/11/2023 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: V.E PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIDISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC // SE ACTUALIZA CDP 6497 DE 2023// SE ACTUALIZA RP 7773 DE 2023

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE LAS TIC

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0410 - 2 - 3.23.01.0400.001 - 02	BPIN 2020500010050 Diseño e implementación de un plan integral de comunicaciones institucionales para el municipio de Villavicencio, meta. **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 23012301075-83990-210150001-1.2.1.0.00-0-0 3.500.000,00	3.500.000,00
	Total Compromisos	$3.500.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$3.500.000,00
Valor Total Prog.	$3.500.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

CONTRATO	:	**No. 3560 DE 2023**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**C.C. No. 80.240.856 DE BOGOTÁ D.C.**
OBJETO	:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC."**
VALOR	:	**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($3.500.000)**
PLAZO	:	**UN (01) MES**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	**28 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Entre los suscritos a saber **VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO**, *identificado con cédula de ciudadanía* número 1.121.834.707 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, *en su carácter de* SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC, nombrado mediante Decreto 1000-24/233 del 12 de julio de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/332 del 13 de julio de 2022, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.80.240.856 de Villavicencio y NIT **80240856-8**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante certificado de fecha **07 de NOVIEMBRE de 2023**, la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC elabora el presupuesto oficial por un valor total de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($3.500.000). 2.** Que se anexa planilla donde se relaciona las actividades en desarrollo del proyecto "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META",** registrado con código BPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI Nº 2020-050001-0041. **3.** Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes de financiación con cargo al proyecto "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META",** registrado con código BPIN del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI Nº 2020-50001-0050. **4.** Que el Director(a) de Planeación Socioeconómica certifica que se encuentra inscrito el proyecto "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META",** registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de fecha **09 de NOVIEMBRE de 2023 5.** Que mediante certificado de fecha 1**0 de NOVIEMBRE de 2023**, la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio certifica que para el proceso de contratación

cuyo objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC."** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023 **6.** Que la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - TIC elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación directa. **7.** Que la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - TIC presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC."** justificando: La Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC tienen la necesidad de contratar la presente prestación de servicios profesionales para poder desarrollar en forma temporal "tareas de funcionamiento propias de esta dependencia relacionada con labores periodísticas de reportería y redacción del material informativo a difundir a través de los diferentes medios informativos. Razón por la cual se hace necesario contratar un profesional en comunicación social con experiencia en el área de redacción de notas periodísticas, lo anterior considerando que es importante que la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC mantenga informada a la comunidad Villavicense de los diferentes procesos y proyectos que se llevan a cabo por la Administración Municipal y de estar en constante interacción con la Comunidad, en el ejercicio del medio informativo; labor que permitirá a la comunidad conocer de forma directa las acciones de la administración municipal, identificar los beneficios que otorga el Estado para los ciudadanos y reconocer la gestión que se logra por el trabajo realizado, en busca de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo. Lo anterior teniendo en cuenta que el personal asignado a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC no es suficiente para cubrir los requerimientos antes mencionados siendo necesaria la contratación de un Profesional con Experiencia relacionada en el ejercicio de las actividades de mínimo un año con el propósito de realizar las actividades como apoyo a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, de tal forma que se pueda difundir ampliamente las acciones, programas y proyectos realizados por esta dependencia. De conformidad con la certificación de la Dirección de Personal de la Secretaría de Desarrollo Institucional, en la cual menciona que no existe personal suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad en la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, para atender la labor requerida. El Municipio como célula fundamental de la división político - administrativa del Estado, tiene a su cargo por mandato constitucional la prestación de los servicios inherentes a su categoría; carga esta, que requiere para su cumplimiento de la ejecución de múltiples actividades de carácter administrativo y que demandan la puesta en marcha de cubrimiento informativo para cada una de las secretarias y oficinas de la Administración municipal, ya que cada una de ellas generan información diaria, la cual debe ser enviada a los diferentes medios de comunicación del orden local, departamental y nacional. Actividad que además de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, mantienen informada y actualizada a la comunidad de las gestiones que se logran con el trabajo realizado por la Administración Municipal y que contribuyen al desarrollo Local. Así mismo se procede a efectuar el estudio previo en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de un profesional para la prestación de este servicio y acompañe en el proceso de fortalecimiento de la gestión de divulgación, comunicación, publicidad, promoción e impulso del Plan de Desarrollo. **8.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. **6497 del 15 de NOVIEMBRE de 2023** por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($ 3.500.000) 9.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **10.** Que el interesado allegó a la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - TIC los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **11.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC." CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL**

CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar la labor periodística de reportería de las actividades de la administración municipal para la elaboración de información noticiosa en diferentes formatos tales como: boletines de prensa, notas de radio y producción audiovisual; para ser entregadas y divulgadas a través de los medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales, en donde se encuentren los funcionarios de la administración municipal. 2. Estar presente en los consejos de redacción que se convoquen por parte del jefe inmediato y presentar los informes que le sean solicitados. 3. Participar y apoyar la realización de productos informativos radiales de la emisora oficial de Villavicencio Villavo F.M. 4. Dar cumplimiento a la caracterización y diligenciamiento de los formatos del proceso de gestión de las comunicaciones, conforme a lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión. 5. Diseñar e implementar una estrategia de difusión a través de redes sociales para los contenidos de la administración municipal dependiendo de la fuente que se le sea asignada. 6. Demás funciones que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño, y necesidad del servicio. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($3.500.000),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en UNA **(01)** mensualidad vencida por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($3.500.000),** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al **0401-2.3.23.01.0400.001-02** de la cuenta denominada **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No **6497** del 15 de NOVIEMBRE del 2023 **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de un (1) MES contado a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Secretaria de las Tecnologias de la Informacion y Comunicaciones TIC - o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen

a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** *Obligaciones* del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: **Nivel tres (3) CLÁUSULA DECIMA TERCERA.– GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la

gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: **1.** Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** *podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria*, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrara esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** *podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución*

motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 6497 del 15 de noviembre de 2023,** expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO. 2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la Calle 38 No. 12-54 MZ D CA 11, celular 3208007243 correo electronico noticieromacarena2020@gmail.com y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del

Supervisor / Interventor c). Afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales d) Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO

VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO
Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC

EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 80.240.856 DE BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Gisela Velasquez Rueda/ Profesional Universitario Grado 7

14

Ref.: ACEPTACION DE OFERTA No. 3560 Del 28 de Noviembre 2023 SMC-3341 DE 2023 DEL PROCESO EN SECOP II

FECHA DEL ACTA	1	12	2023
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	C.C. No. 80.240.856 DE BOGOTA D.C.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	C.C. No. 1.121.834.707 DE VILLAVICENCIO.
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N/A
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:	N/A
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO- META
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	01	12	2023
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	30	12	2023
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: **$ 3.500,000.oo M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 7773 Fecha de Expedición: 29/11/2023.

2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento No. XXXXXXX con fecha de aprobación: XXXXX.

3) Afiliación a ARL: N.A

4) Realizar la Inducción N.A

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Ref.: ACEPTACION DE OFERTA No. 3580 Del 28 de Noviembre 2023 SMC-3341 DE 2023 DEL PROCESO EN SECOP II

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ
NOMBRE CONTRATISTA

VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO
SUPERVISOR

Nota: El Acta de inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015.

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 29/11/2023 HASTA: 28/12/2023

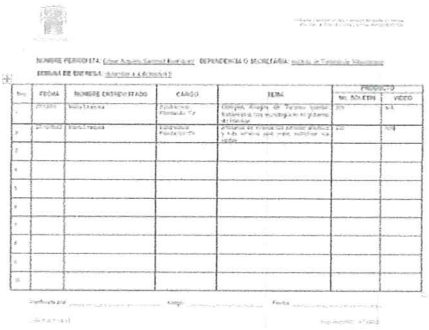
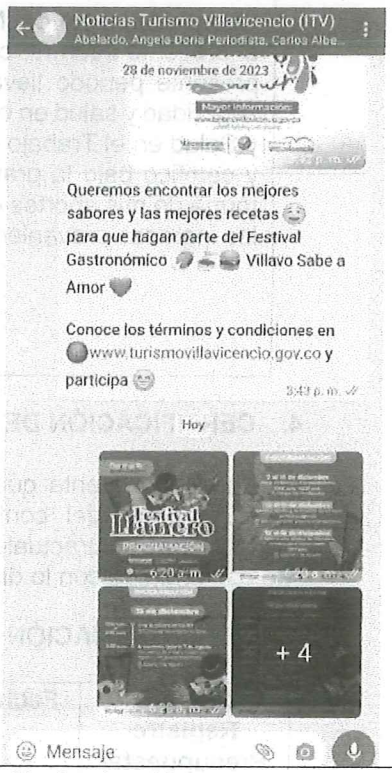
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	**3560 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 CD-3341-2023 DEL PROCESO EN SECOP II.**		
PUBLICADO EN	SECOP I _____ Ó SECOP II __X_____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	**C.C. No. 80.240.856 DE BOGOTA D.C.**		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO** **C.C. No. 1.121.834.707 de Villavicencio**		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES		
FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	SI O NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	$_____ Ó N. A.	FECHA:	DD/MM/AAAA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS:	_____MESES Y/Ó DÍAS	FECHA:	DD/MM/AAAA
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA		
REINICIOS:	FECHA DD/MM/AAAA		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA DD/MM/AAAA DESCRIPCIÓN: _____		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ITEM	OBLIGACION	DESARROLLO
1	Realizar la labor periodística de reportería de las actividades de la administración municipal para la elaboración de	**1. Boletines de prensa** Diciembre 7

	información noticiosa en diferentes formatos tales como: boletines de prensa, notas de radio y producción audiovisual; para ser entregadas y divulgadas a través de los medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales, en donde se encuentren los funcionarios de la administración municipal.	Boletín No. 329 Titular: Colegios Amigos de Turismo quedan fortalecidos con tecnología en el gobierno de Harman Diciembre 7 Boletín No. 330 Titular: Artesanos de Villavicencio estrenan directorio y ruta turística para poder multiplicar sus ventas Informes de radio Diciembre 12 Falso directo Programación Festival Llanero 2023 Diciembre 12 Falso directo nuevo directorio artesanal de Villavicencio
2	Estar presente en los consejos de redacción que se convoquen por parte del jefe inmediato y presentar los informes que le sean solicitados.	Asistencia a los consejos de redacción 
3	Participar y apoyar la realización de productos informativos radiales de la emisora oficial de Villavicencio Villavo FM	• Coordinación y producción de 14 programas radiales Villavicencio Despierta Contigo 
4	Dar cumplimiento a la caracterización y diligenciamiento de los formatos del proceso de gestión de las	Diligencie los formatos necesarios para este periodo.

	establecido por el Sistema Integrado de Gestión.	
5	Diseñar e implementar una estrategia de difusión a través de redes sociales para los contenidos de la administración municipal dependiendo de la fuente que se le sea asignada.	Durante este periodo implementé estrategia de difusión en diferentes redes sociales. 
6	Demás funciones que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño, y necesidad del servicio	• Noviembre 28 Producción cuña radial Festival Llanero de Villavicencio • Noviembre 28 Producción jingle institucional ITV Festival Llanero 2023

		• Noviembre 28 Producción artículo periodístico para medios externos Parque Energía híbrida • Noviembre 28 Producción artículo periodístico para medios externos Cómo logró Villavicencio convertir el dinero público en un negocio rentable

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 80.240.856 DE BOGOTA D.C.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del día 29/11/2023 se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
7773	**29/11/2023**	**0401-2-3.23.01.0400.001-02**	**Diseño e implementación de un plan integral de comunicaciones institucionales para el municipio de Villavicencio.**	**$3.500.000**

VALOR TOTAL	**$3.500.000**

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO **N°. 1 de 1.**

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$3.500.000
b	VALORES PAGADOS	$0
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	**$3.500.000**
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$0
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

OBSERVACIONES: Los literales E y F solo aplican para los contratos que cuentan con Saldo a Favor a alguna de las partes. Como en los casos de liquidación anticipada, cesión del contrato, gastos no generados y entre otros. **N.A.**

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
NOVIEMBRE	2023/12/11	9459526448	$1.400.000	$175.000	$224.000	$7.400
DICIEMBRE	2023/12/13	9460327419	$1.400.000	$175.000	$224.000	$7.400

OBSERVACIONES: N/A o hacer las anotaciones que requiera.

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

OBSERVACIONES: N/A o hacer las anotaciones que requiera.

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	SI CUMPLE
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	SI CUMPLE
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	SI CUMPLE
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	SI CUMPLE
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	SI CUMPLE
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	SI CUMPLE
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	SI CUMPLE
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	SI CUMPLE

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios **No. 3560 de 2023** certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **PAGO N°. 1**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($3.500.000)**

VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO
Secretario de las tecnologías de la información y comunicaciones TIC
Cel: 3124541992

ANEXOS: Soportes de pago de la planilla seguridad social
CD (N.A.).
Otros que considere necesarios.

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIOANLES No. 3560 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 CD-3341-2023 DEL PROCESO EN SECOP II.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No. **3560 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 CD-3341-2023 DEL PROCESO EN SECOP II.**

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ** C.C. **No. 80.240.856 DE BOGOTA D.C.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $3.500.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $3.500.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR EJECUTADO: $3.500.000

VALOR NO EJECUTADO: $0.

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: UN (1) MES

FECHA DE INICIO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PRORROGA: N/A

CESION: N.A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 28 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los treinta (30) día del mes de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA del contrato ya identificado, se reunieron **VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO**, en su condición de supervisor y secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones –TIC Y **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato No. **3560 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 CD-3341-2023 DEL PROCESO EN SECOP II,** de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día veintiocho (28) del mes de noviembre de 2023, con **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ** el contrato de prestación de servicios profesionales **N° 3560 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 CD-3341-2023 DEL PROCESO EN SECOP II.** cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO el señor **VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

TERCERA: NO APLICA

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

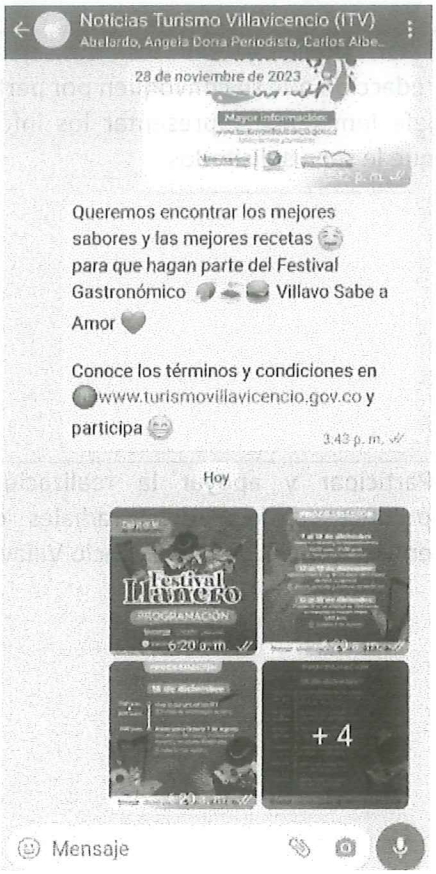
Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el periodo del 29 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 29 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES REALIZADAS

ITEM	OBLIGACION	DESARROLLO
1	Realizar la labor periodística de reportería de las actividades de la administración municipal para la elaboración de información noticiosa en diferentes formatos tales como: boletines de prensa, notas de radio y producción audiovisual; para ser entregadas y divulgadas a través de los medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales, en donde se encuentren los funcionarios de la administración municipal.	**1. Boletines de prensa** Diciembre 7 Boletín No. 329 Titular: Colegios Amigos de Turismo quedan fortalecidos con tecnología en el gobierno de Harman Diciembre 7 Boletín No. 330 Titular: Artesanos de Villavicencio estrenan directorio y ruta turística para poder multiplicar sus ventas Informes de radio Diciembre 12 Falso directo Programación Festival Llanero 2023

		Diciembre 12 Falso directo nuevo directorio artesanal de Villavicencio
2	Estar presente en los consejos de redacción que se convoquen por parte del jefe inmediato y presentar los informes que le sean solicitados.	Asistencia a los consejos de redacción 
3	Participar y apoyar la realización de productos informativos radiales de la emisora oficial de Villavicencio Villavo FM	• Coordinación y producción de 14 programas radiales Villavicencio Despierta Contigo 
4	Dar cumplimiento a la caracterización y diligenciamiento de los formatos del proceso de gestión de las comunicaciones, conforme a lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión.	Diligencie los formatos necesarios para este periodo. 

5	Diseñar e implementar una estrategia de difusión a través de redes sociales para los contenidos de la administración municipal dependiendo de la fuente que se le sea asignada.	Durante este periodo implementé estrategia de difusión en diferentes redes sociales. 
6	Demás funciones que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño, y necesidad del servicio	• Noviembre 28 Producción cuña radial Festival Llanero de Villavicencio • Noviembre 28 Producción jingle institucional ITV Festival Llanero 2023 • Noviembre 28

		Producción artículo periodístico para medios externos Parque Energía híbrida • Noviembre 28 Producción artículo periodístico para medios externos Cómo logró Villavicencio convertir el dinero público en un negocio rentable

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.500.000	29/11/2023 AL 28/12/2023	100%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$3.500.000	29/11/2023 AL 28/12/2023	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0	N. A.	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.500.000	29/11/2023 AL 28/12/2023	100%

SEXTA: (NO APLICA).

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales Nº. **3560 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 CD-3341-2023 DEL PROCESO EN SECOP II.**, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 30 días del mes de diciembre de 2023.

VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO
Supervisor
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC

CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Contratista

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80240856		SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 38 12 - 54 CASA D 11 CJU ALMERIA	VILLAVICENCIO-META	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	329178401	9459526448	I	2023/12/14	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	$406,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,400,000**	**$224,000**			**$1,400,000**	**$175,000**			**$0**	**$0**			**$1,400,000**	**$7,400**		**$0**	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					**$1,400,000**	**$224,000**			**$1,400,000**	**$175,000**			**$0**	**$0**			**$1,400,000**	**$7,400**		**$0**	$0
1	CC 80240856	SANCHEZ CESAR	230201	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					**$1,400,000**	**$224,000**			**$1,400,000**	**$175,000**			**$0**	**$0**			**$1,400,000**	**$7,400**		**$0**	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	...se Aportante	Sucursal Principal	Direccion	C... -Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80240856		SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 38 12 - 54 CASA D 11 CJU ALMERIA	VILLAVICENCIO-META	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	329178401	9459526448	I	2023/12/14	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	$406,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$0	$0	$7,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$0	$0	$7,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTAL				1	$406,400	$0	$0	$406,400

2023/12/10 07:39 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80240856		SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 38 12 - 54 CASA D 11 CJU ALMERIA	VILLAVICENCIO-META	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	1000000418	9460327419	I	2024/01/15	2023/12/14	BANCO DE BOGOTA	0	$406,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0	
1	CC	80240856	SANCHEZ CESAR	230201	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0

2023/12/14 06:16 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80240856		SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 38 12 - 54 CASA D 11 CJU ALMERIA	VILLAVICENCIO-META	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	1000000418	9460327419	I	2024/01/15	2023/12/14	BANCO DE BOGOTA	0	$406,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E. INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$0	$0	$7,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$0	$0	$7,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTAL				1	$406,400	$0	$0	$406,400

2023/12/14 06:16 AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14857031291

(415)7707212489984(8020) 000001485703129 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 2 4 0 8 5 6	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 2 4 0 8 5 6	1 9 9 9 1 1 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	RODRIGUEZ	CESAR	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
AESCOM	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

Dirección principal
CL 38 12 54 MZ D CA 11

42. Correo electrónico noticieromacarena2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 0 0 7 2 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 5 1 1 1 5	5 8 1 3	2 0 1 7 0 3 1 5		7 4 1 0	7 0 2 0	2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 30 / 17 : 14 : 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha Hens de A Hes.

Fecha generación documento PDF: 12-12-2023 05:15:33PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio, 30 de diciembre de 2023

Yo, **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 80.240.856 DE BOGOTA dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento la siguiente información:

1.	Soy personal natural, residente en Colombia	X	NO
2.	Los ingresos percibidos como contraprestación al servicio prestado objeto del contrato de prestación de servicios, relacionado en esta certificación, corresponden a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria. (Parágrafo 2 Art 383 E.T)	X	NO
3.	Soy declarante del Impuesto sobre la renta	SI	X
4.	Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT (Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año)	SI	X
5.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de intereses financieros por la adquisición de vivienda o leasing habitacional (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)	SI	X
	Durante el año anterior realice pagos por concepto de medicina prepagada (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)	SI	X
7.	Actualmente tengo dependientes económicos (Artículo 387 E.T) Si la respuesta es afirmativa diligenciar el formato certificado de existencia y dependencia económica y adjuntar los soportes correspondientes	SI	X
8.	Los pagos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la base mínima del 40% de los ingresos.	X	NO
9.	La información reportada en el registro único tributario RUT, que se adjunta, se encuentra actualizada. (Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días)	X	NO

Código actividad económica Industria y Comercio del contrato 7490
Números de contratos de prestación de servicios suscritos y en ejecución con el Municipio ___1_____
(Si actualmente cuenta con más de 1 contrato en ejecución relacione la información por contrato)
Número de contrato de prestación de servicios suscrito con el Municipio ____3560_____
Fecha de Inicio 29 de noviembre de 2023 al Fecha de Terminación 28 de diciembre de 2023

Firma: _____

mbre completo: **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ**
mero de cedula: 80.240.856 DE BOGOTA

Correo electrónico: cesar21sanchez@yahoo.com

Numero de celular: 3208007243

Dirección para notificaciones: Calle 38 No. 12-54 MZ D CA 11

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-30-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 06/02/2014
	FORMATO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEDORES.	Página 1 de 1

El diligenciamiento de este formato debe ser posterior al acta de recibo o terminacion, y debe adjuntarse a los documetos para la liquidacion.

30/12/2023

CONTRATO No. 3560 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 CD-3341-2023 DEL PROCESO EN SECOP II

NOMBRE DEL PROVEEDOR: **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **C.C. No. 80.240.856 DE BOGOTA D.C.**

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO**

TIPO DE CONTRATO: **CONVENIO____ OBRA____ SUMINISTRO ____ CONSULTORIA____ PRESTACION DE SERVICIOS____ P.S. PROFESIONALES__X__ P.S. TECNICOS____ P.S. APOYO ADMINISTRATIVO_X__ ARRENDAMIENTO____ COMPRAVENTA____ COMODATO____**

Por medio del siguiente formato el interventor verificara de una manera práctica las condiciones de ejecucion del objeto contractual.

Marque con una X en la casilla frente a la opcion que evalua la ejecucion, solo una vez por item.

PARA EL ITEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACION 1 Y 5
PARA LOS DEMAS ITEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACION 1-3 Y 5.....

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE					
		1		3		5	
1	Cumplimiento del objeto del contrato	**No cumple**				**Cumple**	X
2	Calidad de bien, obra o servicio	**No cumple**				**Cumple**	X
3	Cumplimiento en los tiempos de entrega o ejecución	**No cumple**		**Entrega inoportuna justificada adecuadamente.**		**Cumple**	X
4	Solución a quejas y reclamos	**No cumple**				**Cumple o no se presentaron**	X

Consolidar Puntaje por ítem	**Ítem 1**	**5**
	Ítem 2	**5**
	Ítem 3	**5**
	Ítem 4	**5**
	SUMA TOTAL	**20**

RE-EVALUACION	MARQUE CON UNA X
DE 16 A 20 CUMPLE	X
MENOS DE 16 NO CUMPLE	

VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO
Supervisor

CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Contratista

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-50-V1

30

RESOLUCIÓN No 1650-67.13/ 061
(abril 01 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LOS PASIVOS EXIGIBLES PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, y conferidas en el decreto 111 de 1196, y el acuerdo 512 del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 del acuerdo 512 del 26 de noviembre del 2021 Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio, establece que "*Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.*

El procedimiento de pago para cuando la reserva y la cuenta por pagar fenece, se hará a través de la adición presupuestal correspondiente. En el capítulo del ingreso se incorporará a cancelación de reservas y en el gasto en un capítulo o sección independiente.

Las dependencias y entidades que son una sección del Presupuesto General del municipio cumplirán los requisitos de trámite, aprobación y pago de las vigencias expiradas, según los procedimientos vigentes de gestión de la calidad, que la Secretaria de Hacienda conserve para estos fines".

- Que se hace necesario constituir los Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas de acuerdo a lo solicitado y justificado por las diferentes secretarias del municipio a la Dirección de Presupuesto – de la Secretaria de Hacienda.

- En virtud de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Constituir los siguientes Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023, por valor de **CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** ($51.845.912.942,95), según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	SECTOR	RP	FECHA RP	DOC SOPO	SALDO A CONSTITUIR
0401 - 2 - 3.17.02.1100.003 - 02	BPIN 2020500010043 Prestación del servicio de asistencia técnica integral " el campo cambia contigo" para el municipio de Villavicencio, meta.	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	2,720	05/05/2023	1702	4,600,000.00
0401 - 2 - 3.17.02.1100.003 - 02	BPIN 2020500010043 Prestación del servicio de asistencia técnica integral " el campo cambia contigo" para el municipio de Villavicencio, meta.	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	4,139	07/19/2023	933-2023	4,316,667.00
0401 - 2 - 3.21.02.1900.001 - 02	BPIN 2020500010249 Implementación de sistema de abastecimiento energético basados en fuentes renovables para el municipio de Villavicencio meta	SECRETARIA DE PLANEACION	6,437	09/26/2023	3029	2,666,667.00
0401 - 2 - 3.21.02.1900.001 - 02	BPIN 2020500010249 Implementación de sistema de abastecimiento energético basados en fuentes renovables para el municipio de Villavicencio meta	SECRETARIA DE PLANEACION	6,749	10/17/2023	3203	2,706,667.00
0401 - 2 - 3.21.02.1900.001 - 02	BPIN 2020500010249 Implementación de sistema de abastecimiento energético basados en fuentes renovables para el municipio de Villavicencio meta	SECRETARIA DE PLANEACION	6,716	10/12/2023	3204	533,333.00
0401 - 2 - 3.23.01.0400.001 - 02	BPIN 2020500010050 Diseño e implementación de un plan integral de comunicaciones institucionales para el municipio de Villavicencio, meta.	SECRETARIA DE LAS TIC	7,773	11/29/2023	3560	3,500,000.00
0401 - 2 - 3.23.01.0400.003 - 02	BPIN 2020500010182 Implementación de nuevas tecnologías y automatización de procesos en el sector productivo del municipio de Villavicencio, meta	SECRETARIA DE LAS TIC	6,326	09/21/2023	3023	620,000.00
0401 - 2 - 3.23.01.0400.007 - 02	BPIN 2020500010209 implementacion, mantenimiento y funcionamiento de los puntos vive digital en el muniicpio de villavicencio,meta	SECRETARIA DE LAS TIC	7,603	11/21/2023	3507	4,103,000.00
0401 - 2 - 3.23.01.0400.008 - 02	BPIN 2020500010159 mejoramiento y ampliacion del servicio de conectividad gratuito en el municipio de villavicencio, meta	SECRETARIA DE LAS TIC	6,480	09/28/2023	3070	23,690,458.00
0401 - 2 - 3.24.02.0600.005 - 02	BPIN 2022500010008 mantenimiento de la infraestructura vial del municipio de villavicencio, meta	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	8,058	12/11/2023	104166	24,662,418.00
0401 - 2 - 3.32.02.0900.003 - 02	BPIN 2020500010096 Fortalecimiento del programa de educación ambiental ciudadana en el municipio de Villavicencio, meta	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	6,763	10/18/2023	3190	29,641,529.00
0401 - 2 - 3.32.02.0900.006 - 02	BPIN 2020500010193 Actualización e implementación de la política pública de bienestar animal en el municipio de villavicencio, meta	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	1,323	02/21/2023	1098	13,500,000.00

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 7773

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 29 de noviembre de 2023

Beneficiario SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO **Nit:** 80240856 - 8

No. C.D.P. : 6497 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de noviembre de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 3560 **Fecha:**29/11/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIDISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE LAS TIC

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.23.01.0400.001 - 02	BPIN 2020500010050 Diseño e implementación de un plan integral de comunicaciones institucionales para el municipio de Villavicencio, meta. **Recurso Propio-Libre Destinación** Recursos Propios **Clasificadores** 23012301075-83990-2020500010050-210150001 3.500.000,00 -1.2.1.0.00-16.0-0-2301075 -0	3.500.000,00
	Total Compromisos	$3.500.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$3.500.000,00
Valor Total Prog.	$3.500.000,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto